"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución Nº 76/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut relacionada con la creación de la Extensión Áulica Rawson, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1179 se han aprobado los lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las Sedes Centrales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Chubut ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1179.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 391/2020 que aprueba la Flexibilización de las normativas vigentes en el marco del actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, las tareas correspondientes a la visita académica-institucional se realizarán pos pandemia.

Que ha sido analizada la necesidad de diversos sectores de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut, y localidades aledañas, de atender las demandas educativas en las distintas áreas de conocimiento.

Que la Dirección de la Escuela de Artes Visuales N° 795 "Profesor Mariano Defea", ubicada en la calle Luis González 299-399 de la ciudad de Rawson, ha puesto a disposición las instalaciones de su establecimiento para el desarrollo de actividades educativas.

Que el mencionado Instituto Educativo cuenta con los recursos materiales, el equipamiento y la infraestructura necesaria para desarrollar actividades académicas.

Que la Comisión de Planeamiento de la Universidad analizó la propuesta presentada y produjo un dictamen favorable.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que la creación de la Extensión Áulica Rawson no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Chubut la creación de la Extensión Áulica Rawson para el desarrollo de actividades académicas.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza Nº 1179.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 865/2020



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA Rector

> Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General